



El BOE recoge hoy el extracto de la orden ministerial

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación duplica la ayuda de la línea ICO-MAPA-SAECA para subvencionar créditos, que asciende ya a 40 millones de euros

- La bonificación máxima aumenta hasta el 15% del principal de créditos de hasta 100.000 euros suscritos por explotaciones agrarias y operadores del sector pesquero y la acuicultura
- El plazo de solicitud se amplía hasta el 15 de septiembre de 2024
- Hasta el 26 de mayo pasado, se beneficiaron de esta línea 2.885 solicitantes, con un crédito total subvencionado de 115 millones de euros

8 de junio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha ampliado la ayuda de la línea ICO-MAPA-SAECA para subvencionar créditos de los titulares del sector primario, que asciende ya a 40 millones de euros, el doble que hasta ahora. Además, se amplía también hasta el 15 % el porcentaje del principal subvencionable y se proroga el plazo de suscripción de créditos hasta el 15 de septiembre de 2024.

La orden ministerial con la modificación de los plazos y márgenes de subvención se ha [publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#). La modificación se aprobó mediante el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, de medidas urgentes para paliar los efectos sequía y el agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania.

Con esta nueva ampliación, el presupuesto de la línea asciende ya a 40 millones de euros, el doble de lo establecido hasta ahora. Esta ayuda se habilitó en el decreto de sequía aprobado en marzo de 2022 con una dotación inicial de 10





millones de euros y posteriormente se amplió hasta 20 millones en el segundo decreto de medidas urgentes para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania aprobado en junio de 2022.

También se incrementa del 10 % al 15 % el porcentaje de la bonificación del principal del préstamo objeto de la subvención, y se amplía de 10.000 a 15.000 euros el límite máximo de ayudas acumuladas para las operaciones de un mismo cliente.

Además, se amplía el plazo de solicitud de las ayudas hasta el 15 de septiembre de 2024 -hasta ahora estaba fijado en el 15 de octubre de 2023-, de forma que pueda aprovecharse al máximo el potencial de esta línea consecuencia del incremento de presupuesto.

Con la publicación de esta modificación de la convocatoria, la ayuda de la línea ICO-MAPA-SAECA permite bonificar del 12 % del principal de los préstamos en las explotaciones agrícolas, y el 15% en el caso de las explotaciones ganaderas y los operadores de la pesca y la acuicultura. Con ella, se pueden bonificar préstamos de hasta 100.000 euros, con un plazo de hasta 15 años, y con periodos de carencia de hasta 3 años, según la duración del préstamo. El importe máximo de la subvención, que tiene el carácter de mínimos, asciende a 15.000 euros.

Hasta el 26 de mayo pasado, un total de 2.885 solicitantes se han beneficiado de la línea ICO-MAPA-SAECA, con un crédito total subvencionado que alcanza los 115 millones de euros.

